

DECRETO OAL

Expediente nº: 4527/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: ESTABILIZACION PLAZA TECNICO DE CULTURA OAL

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Presidenta del Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE CULTURA (LABORAL FIJO), DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Visto el expediente N.º 4527/2024 en tramitación, relativo al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Técnico de Cultura (laboral fijo), del Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Espartinas, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Visto que, mediante Decreto de la Presidencia N.º 124/24, de fecha de 30/12/24 se aprobaron la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo.

Visto que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N.º 252, de 31/12/24, anuncio relativo a la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo en cuestión.

Visto que, por Resolución de Presidencia N.º: 16/25, de fecha 30/01/2025 se rectificaron los errores materiales producidos en las rectificar los errores materiales producidos en las Bases reguladoras del proceso selectivo, publicándose las bases definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N.º 26, de fecha de 07/02/25, habiéndose publicado, igualmente, un extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N.º 43, de 05/03/25, y en el Boletín Oficial del Estado N.º 87, de fecha de 10/04/25.

Una vez concluido el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante resolución de la Presidencia N.º 82/2025, de 17/06/25, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7, y se concedió un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local y página web



municipal, para que las personas interesadas pudieran formular reclamaciones o subsanar errores. Una vez concluido el plazo de reclamación y subsanación, se han presentado en dicho plazo los siguientes escritos:

- R.E. 2025-E-RC-3216, de fecha 19/06/2025, por María Ángeles Torregrosa Martín
- R.E. 2025-E-RC-3290, de fecha 24/06/2025, por Carmen Elisa Blanco Pérez
- R.E. 2025-E-RC-2504, de fecha 27/06/2025, por Isabel María Fernández Romero

Visto lo establecido en la Base 7.2 in fine, según la cual *“Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva”*.

Visto que en la Base 6.2 se prevé que *“La designación concreta de los miembros del Tribunal Calificador deberá efectuarse mediante resolución junto a la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, y deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local y en la página web del Ayuntamiento.”*

Visto cuanto antecede, esta Presidencia tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de una (1) plaza de Técnico de Cultura (laboral fijo), del Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Espartinas, vacante en la plantilla de laborales e incluida en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Espartinas para 2021, según lo siguiente:

Anuncio de la convocatoria: BOE N.º 87 de fecha 10/04/25.

Extracto de dicha convocatoria: BOJA N.º 43, de fecha de 05/03/25.

Publicación íntegra Bases convocatoria: BOP de Sevilla N.º 26, de fecha 07/02/25.

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS





APELLIDOS Y NOMBRE
ALGARÍN SÁNCHEZ, ADELA INMACULADA
BLANCO PÉREZ, CARMEN ELISA
CARBONELL RAMÍREZ, LAUREANO
DÍAZ REY, MANUEL
ESCOBAR RODRÍGUEZ, M. ^a . VICTORIA
FERNÁNDEZ ROMERO, ISABEL MARÍA
FONTECHA FRANCOSE, M. ^a . ELENA
GIL CALLE, FERNANDO
GONZÁLEZ CONTRERAS, M. ^a . ÁNGELES
GONZÁLEZ PÉREZ, VÍCTOR ANTONIO
JIMÉNEZ LAMA, ISABEL CLARA
JIMÉNEZ TORRES, SONIA
LÓPEZ MONTERO, M. ^a BELLEDA
MARTÍN FERNÁNDEZ, ALBERTO
OJEDA ÁLVAREZ, ANTONIO
PAZOS NÚÑEZ, CARLOS
PÉREZ BELANCHE, MANUEL
SCHLATTER NAVARRO, ÁNGEL LUIS
SORIA GALÁN, M. ^a . JOSÉ
TORREGOSA MARTÍN, M. ^a . ÁNGELES
URRIZA, JULIÁN IGNACIO
VIGUERA SÁNCHEZ, MARTA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS





APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ ORTIZ, M. ^a . CARMEN	No presenta resguardo acreditativo de haber correspondiente. En el caso de que el sujeto pasivo sea a que se refiere el artículo 6 (exenciones y bonificación fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen de Espartinas y del Organismo Autónomo Local («Bo provincia de Sevilla núm. 136, de 15 de junio de 2022 documentación acreditativa que en ese artículo se ir emitidas por las Administraciones competentes en solicitud acreditativas de que la aspirante figura co empleo durante el plazo, de al menos seis mese convocatoria, sin que haya rechazado oferta de em haya negado a participar, salvo causa justificada, en acc formación y que, asimismo, carezcan del derecho desempleo y/o rentas superiores, en cómputo mensi profesional).
LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	No presenta el Anexo II

SEGUNDO: Nombrar el Tribunal calificador correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Cultura (laboral fijo), del Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Espartinas de conformidad con lo dispuesto en la Base 6, quedando integrado según lo siguiente:

Presidente titular:

D. Juan José Rodríguez Sánchez

Presidenta suplente:

D^a Ana Mercedes Fernández Romero

Vocales titulares:

D^a. Natalia Pérez Galufo

D^a. Dolores Lobillo Aranda

D. Pedro Chicharro Rodríguez

Vocales suplentes:

D^a. Victoria Guzmán Espinosa

D^a. Margarita Ruiz-Acal

D^a. Raquel Viñuales Meléndez



Secretaria titular:

D^a. Carmen Sánchez-Agesta Aguilera

Secretaria suplente:

D^a. Cristina Díaz Pariente

TERCERO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local y página web municipal, sirviendo dicha publicación en el Tablón de anuncios como notificación a quienes hayan efectuado reclamaciones y subsanaciones.

CUARTO: Dar traslado del presente Decreto a todos los designados para formar parte del Tribunal Calificador.

Por la Secretaría del Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

